

P R E S E N T A C I Ó N

Las Políticas y Programas Generales para el año 2010 del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, son el resultado de la planeación y esfuerzo que los integrantes de la Junta Ejecutiva han valorado para asumir el reto ya cercano de organizar el Proceso Electoral del año próximo, que renovará la integración de los Poderes Ejecutivo y Legislativo así como de los 58 Ayuntamientos de los municipios del Estado.

La propuesta recoge las experiencias vividas en el ejercicio anual anterior en que por primera vez se desplegaron objetivos concretos y específicos, apegados a un sistema de evaluación y seguimiento, con indicadores de gestión precisos.

A los elementos descritos se agregan las disposiciones legales derivadas de la reforma electoral reciente que además de darle al Instituto nuevas tareas, imponen a los actores políticos nuevas reglas para la contienda comicial del 4 de julio del año 2010.

Este documento pretende que el presupuesto institucional sea ejercido en cada uno de los programas conforme a los criterios de racionalidad, transparencia y disciplina presupuestal para optimizar los recursos que se entregan al Instituto, y es el reflejo claro de la preocupación de las y los Consejeros Electorales por darle sentido, eficiencia y eficacia a las tareas y actividades efectuadas por la Junta Ejecutiva y, en general, por los trabajadores del Instituto.

Entre las novedades de la legislación de la materia, se destaca la regulación de los supuestos para, en el ámbito administrativo, realizar los recuentos totales o parciales; que la propaganda de los poderes públicos, órganos autónomos o cualquier dependencia de la administración pública tenga carácter institucional y fines informativos.

También establecen nuevos periodos para las precampañas y campañas políticas; reglas para la fiscalización de las finanzas partidistas y, desde luego, los avances en materia de equidad que son significativos; en este rubro se destaca la creación, en la estructura del órgano electoral, de una Dirección Ejecutiva que difundirá y promoverá la paridad en la participación política y la cultura de género, como tarea prominente.

Es importante mencionar la regulación de los Procedimientos Administrativos Sancionadores y del Especial Sancionador, que además de darle confianza al ciudadano como elector, le ratifica el propósito de la observancia irrestricta de los principios constitucionales de certeza, legalidad, equidad, independencia, imparcialidad y objetividad de nuestra Carta Fundamental.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Organizar Procesos Electorales confiables y transparentes.
2. Operar el Servicio Profesional Electoral.
3. Lograr mayor participación ciudadana y difundir la Cultura Cívica en el Estado.
4. Desarrollar e implementar soluciones de tecnología para soportar procedimientos electorales y administrativos.
5. Implementar Sistemas de Calidad.
6. Preservar los principios rectores de la materia.
7. Fortalecer el Sistema de Partidos Políticos.

En el primer objetivo Estratégico: **Organizar Procesos Electorales Confiables y transparentes** se destacan las actividades que dan sustento a la principal tarea institucional del organismo, que arrancan oficialmente con la Sesión formal del Consejo General para declarar abierto el Proceso Electoral; se designarán e integrarán Consejos Electorales Distritales y Municipales; se efectuarán las insaculaciones de ciudadanos que participarán como funcionarios electorales que recibirán la correspondiente capacitación y el día de los comicios deberán instalarse las correspondientes Mesas Directivas de Casilla que reciban y cuenten, conforme a la Ley, los votos que manifieste la voluntad ciudadana.

En este mismo Objetivo Estratégico se enumeran las actividades de registro de candidatos, de Coaliciones o Candidaturas Comunes; garantizar la representación partidista en los órganos colegiados del Instituto y, desde luego, las etapas de resultados, declaración de validez y otorgamiento de constancias de mayoría a los ganadores y la asignación de Diputaciones y Regidurías de Representación Proporcional.

En el objetivo estratégico número dos: **Operar el Servicio Profesional Electoral**, se refrenda el compromiso del Consejo General de fijar las bases para la profesionalización de los funcionarios electorales, mediante la capacitación constante del personal del Instituto y se proponen los programas de formación para el personal de carrera y de actualización para el de la rama administrativa, con la participación de instituciones académicas externas.

En el objetivo estratégico 3 **lograr mayor participación ciudadana y difundir la cultura cívica en el Estado** se detallan las tareas tendientes a que sea la ciudadanía, la que con su participación legitime los Procesos Electorales a través de la integración de los órganos electorales, particularmente las Mesas Directivas de Casilla. También en el ámbito de la difusión de la cultura cívica se adiciona a la Dirección ejecutiva del área el compromiso y la denominación de la Perspectiva de Género y su facultad para coadyuvar en las tareas que deberá realizar la Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros.

Desarrollar e implementar soluciones de tecnología para soportar procedimientos electorales y administrativos como objetivo estratégico número cuatro, le da al Instituto la certeza de que cada uno de los sistemas diseñados y operados en el marco del Proceso Electoral, coadyuvarán a hacer más ágiles y seguras las tareas que cada área y órgano del Instituto habrán de desarrollar dentro de su competencia y facultades, para lograr mayor eficiencia en el uso de recursos humanos y materiales mediante la aplicación de la tecnología más avanzada.

Al **implementar Sistemas de Calidad** como objetivo estratégico cinco, la mejora continua adquiere prominencia como cultura del personal del Instituto, procura alcanzar el 100 por ciento de resultado propuesto para cumplir de manera constante y firme con los fines del Instituto y adoptar como filosofía de nuestro personal la búsqueda de mayor y mejor competitividad en su desempeño, en beneficio propio y del órgano administrativo electoral.

El sexto de los objetivos estratégicos: **Preservar los principios rectores de la materia**, entraña para el 2010 nuevos retos derivados de la reforma a la Ley Electoral, la Ley Orgánica del Instituto y la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral; cuerpos normativos en los que se han aprobado modificaciones importantes en la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores y, como una novedad, el procedimiento especial sancionador, reformas que urgen al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas a la modificación de sus reglamentos, procedimientos y lineamientos internos.

Por lo que respecta al séptimo de los objetivos estratégicos que consiste en **fortalecer el Sistema de Partidos Políticos**, éste se desarrollará con el refrendo del compromiso del Instituto de coadyuvar con la vida institucional de los Partidos, además de continuar con la automatización de procesos relativos a sus obligaciones en materia de fiscalización y ahora con la colaboración entre el órgano comicial administrativo local y el Instituto Federal Electoral mediante los convenios respectivos a efecto de superar el secreto bancario y fiscal, en su caso, y colaborar en intercambio de información.

Por otra parte, el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, concibe una nueva filosofía institucional a través de:

MISIÓN

Fortalecer la democracia y el sistema de partidos políticos a través de la organización de procesos electorales y de participación ciudadana, así como de la promoción de los valores democráticos, con apego a los principios constitucionales.

VISIÓN

Ser un Instituto que:

- Incrementa el interés de la participación ciudadana en los procesos electorales
- Acreecencia la cultura cívica, política , democrática y de equidad entre los géneros
- Organiza ejercicios de participación ciudadana
- Mantiene confianza y prestigio entre los ciudadanos y partidos políticos
- Es garante de los principios rectores de la materia
- Actualizado en las reformas de la materia
- Profesional y especializado
- Administra sus recursos de manera transparente y eficiente
- Utiliza tecnología de manera innovadora
- Realiza prácticas de calidad

VALORES

Responsabilidad

Lealtad

Trabajo en equipo

Tolerancia

Honestidad

Confiabilidad

En esencia, el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas se encuentra inmerso en un ejercicio de planeación estratégica y gestión por resultados, que se refleja en las **Políticas y Programas Generales 2010**, las que constituirán la base del presupuesto del órgano electoral, bajo un óptimo, eficaz y transparente ejercicio del recurso bajo indicadores de supervisión.